



IIRSA NORTE



Piura, 16 de Abril del 2012

CARGO

Carta N° 244-GO&M-VARIOS

DONAYRE BIENVENIDO PILCO CARMEN

Jr Huancavelica N° 160 – Piura

Asunto : **Reclamo Estación de Peaje de Chulucanas**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted; con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje de Chulucanas, referente al cobro de la tarifa de peaje al vehículo PGE181 de placa en la unidad de Chulucanas.

Sobre el particular, le informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 Km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo le informamos que estamos haciendo las averiguaciones del caso para tomar las medidas correctivas en caso correspondan.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde con sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestra Centro de Operación y Tránsito-COT 073 323204, que brinda atención las 24 horas todos los días al año.

Sin otro particular.

ANTONIO REYES GUTIÉRREZ
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

C.C.: Archivo

